OTRO SI MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO 015 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2021
SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO

"UNIR"

OTRO SÍ No. 01
AL CONVENIO 015 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2021

OBJETO:	**"AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS A LLEVARSE A CABO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA".**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA**
NIT:	**891.901.109-3**
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO "UNIR"**
IDENTIFICACION:	**1.112.620.607 DE LA UNIÓN VALLE**
SUPERVISOR:	**GLORIA PATRICIA MARTINEZ LÓPEZ.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 93.423.408).**
VALOR DE LA ADICIÓN:	**OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($8.278.218)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CIENTO UN MILLON SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($101.701.626).**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	**SESENTA Y SIETE DIAS (67) A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**
ADICIÓN DE TIEMPO:	**N/A**
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	**SESENTA Y SIETE DIAS (67) A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**
FECHA DE INICIO:	**26 DE OCTUBRE 2021**

Entre los suscritos: **WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZUÑIGA**. Mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 94.276.558, expedida en la Unión (Valle del Cauca), domiciliado en la ciudad de la Unión Valle, actuando en calidad de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE, previo nombramiento mediante acta de posesión No. 001 del 01 de enero del 2020 de la Notaria Única del círculo de La Unión Valle, y autorizado mediante Acuerdos del Concejo Municipal No. 005 del 24 de junio de 2020 y 011 del 27 de noviembre del 2020, conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes, quien para los efectos legales

OTRO SI MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO 015 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2021
SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO

"UNIR"

de este contrato se denominará **EL CONTRANTE,** y por otra parte LEIDY JOHANA PATIÑO identificada con cedula de ciudadanía 1.112.620.607 DE LA UNIÓN VALLE, en calidad de Representante legal FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO "UNIR" , quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, manifestamos que hemos convenido aclarar y modificar el CONVENIO 015 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2021 previas las siguientes consideraciones: **a)** Que entre el municipio de La Unión, Valle del Cauca y la señora LEIDY JOHANA PATIÑO suscribieron CONVENIO 015 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2021, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS A LLEVARSE A CABO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA".Y en la actualidad se encuentra vigente. **b)** Que se hace necesario continuar con las actividades que se vienen desarrollando en el proceso de contratación con objeto: "AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS A LLEVARSE A CABO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA". **c)** Que el día 06 de Diciembre de 2021, una vez analizada la situación, las actividades e informes que se deben realizar desde la dependencia de cultura, se evidencia la necesidad de adicionar presupuesto, debido a que el Municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, mediante la Subsecretaria de Cultura se continua trabajando para contribuir a la consolidación, ampliación y cualificación de procesos culturales integrales como estrategia para combatir fenómenos sociales (drogadicción, prostitución, etc.), que aquejan a la niñez y la juventud, Es así como desde el inicio de las gestiones de la actual administración se han diseñado alternativas de participación de los diferentes grupos de la casa de la cultura como lo son la banda de vientos, la banda marcial, el grupo de piano y coros, cuerdas típicas tradicionales, los talleres de pintura, los grupos de teatro y las danzas en eventos culturales a nivel municipal y departamental, conscientes de que estos cambios culturales fortalecen el crecimiento integral de los individuos que hacen parte de los procesos. **d)** 3. Que en este último semestre se han realizado eventos culturales tales como: EL ENCUENTRO DE GRABADORES, LOS PROGRAMAS DE UNIÓN CULTURAL, EL V FESTIVAL INTERCOLEGIADO DE LA CANCIÓN, EL FESTIVAL PERMANENTE DE TEATRO, que han servido como espacios socioculturales de sano esparcimiento tanto para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que participaron tanto de forma activa como también siendo espectadores de estas actividades y evidenciando que de esta manera se fortalece el sector artístico que se vio tan afectado en estos tiempo de pandemia. **e)** 4. Que de acuerdo a lo anterior y en el entendido de seguir generando espacios que aporten a la promoción de nuestro patrimonio social artístico y cultural, La administración municipal dando cumplimiento al plan de desarrollo ME LA JUEGO POR LA UNION 2020-2023". En su PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos Culturales y artísticos y en aras de garantizar la ejecución de los eventos culturales programados y con la finalidad de poder realizar otros dos nuevos eventos como lo son LA MARATÓN DANCÍSTICA

OTRO SI MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO 015 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2021
SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO

"UNIR"

NAVIDEÑA actividad que convoca al gremio de la actividad física musicalizada como lo es la danza aeróbica una modalidad que se utiliza en la técnica clásica del ballet, también en la tumba donde se muestra a los participantes como por medio de ritmos latinos e internacionales la gente se puede divertir y a la vez aprender a bailar mejor y de esta manera motivar a más niños , niñas y jóvenes a que participen del proceso de danzas de la casa de la cultura. Y EL CONCIERTO NAVIDEÑO donde se hará una muestra de todos los procesos de la casa de la cultura tanto musicales, de teatro, como dancísticos, por lo tanto surge la necesidad de realizar otro sí modificatorio donde se anexarán actividades y presupuesto y cantidades que permitirán el buen desarrollo del objeto contractual. **f)** Que el mismo día, se solicita autorización al señor Alcalde para adelantar las gestiones correspondientes para realizar la respectiva modificación, justificando las razones mediante memorando general. **g)** Que el mismo día 06 de diciembre el Señor Alcalde, AUTORIZA la realización de las modificaciones solicitadas al CONVENIO 015 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2021. **h)** Que mediante acta N. ° 03, realizada el 06 de diciembre de 2021, el supervisor del contrato justifico las razones legales y fácticas necesarias para dar pasó al presente OTRO SI **i)** Que el mismo día 06 de diciembre de 2021 se suscribió acta de supervisión N° 03, entre contratista y supervisor del contrato donde se socializaron la **CLAUSULA SEGUNDA, CLAUSULA TERCERA,** del mismo. **j)**.Que el día 07 de diciembre de 2021 se solicitó Disponibilidad presupuestal al Departamento Administrativo de Hacienda buscando amparar la necesidad presentada en la ejecución del contrato y esta a su vez expidió el CDP N.° 1162 del 07 de diciembre de 2021, por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($8.278.218), De acuerdo a lo anterior las partes acordamos que: **CLAUSULA PRIMERA:** Que la Secretaria de Desarrollo Social a través de la Subsecretaria de cultura requiere adicionar actividades, cantidades de productos y presupuesto para el buen desarrollo del objeto contractual quedando así la ***CLAUSULA 2:***

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	QUINTO FESTIVAL INTERCOLEGIADO DE LA CANCIÓN VIÑA DE LA UNIÓN	EVENTO	UNO (1)
2	PRESENTACIÓN TRADICIONAL Y CULTURAL DE LAS NOVENAS NAVIDEÑAS	EVENTO	UNO (1)
3	PROGRAMAS DE UNIÓN CULTURAL	EVENTO	UNO (1)
4	FESTIVAL PERMANENTE DE TEATRO	EVENTO	UNO (1)
5	ENCUENTRO DE GRABADORES	EVENTO	UNO (1)
6	MUESTRA AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y TURISTICA	EVENTO	UNO (1)

OTRO SI MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO 015 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2021
SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO

"UNIR"

7	MUESTRA TRADICIONAL Y CULTURAL DEL MECATO Y GASTRONOMIA	EVENTO	UNO (1)
8	LA MARATÓN DANCÍSTICA NAVIDEÑA	EVENTO	UNO (1)
9	CONCIERTO NAVIDEÑO	EVENTO	UNO (1)

CLAUSULA SEGUNDA: Que las partes encuentran prudente realizar modificación al CONVENIO 015 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2021, en la ***CLAUSULA 3. VALOR:*** Quedando de la siguiente manera El valor del convenio a celebrarse es de CIENTO UN MILLON SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($101.701.626). Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del Convenio, y que se encuentran amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 989 del 12/10/2021, 974 del 07/10/2021 y N°1162 del 7 de diciembre de 2021 El contratista de acuerdo a la ***CLAUSULA 8 – Garantías y Mecanismos de cobertura del Riesgo,*** se obliga a modificar la póliza original, adicionándola proporcionalmente al valor del otro si, respecto a los riesgos amparados inicialmente. **CLAUSULA TERCERA:** Todas las cláusulas y estipulaciones iniciales del CONVENIO 015 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2021no modificadas en el presente OTRO SÍ permanecerán vigentes. **CLAUSULA CUARTA:** PERFECCIONAMIENTO: el presente OTRO SI se perfecciona por las firmas de las partes, y una vez se expida el correspondiente Registro presupuestal.

Para constancia, se firma en La Unión Valle, a los 10 DIC 2021

WILLIAM FERNANDO PALOMINO Z.
ALCALDE MUNICIPAL

FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO "UNIR", identificada con Nit N° 900.191.262-6, representada legalmente por **LEIDY JOHANA PATIÑO** con C.C. No. 1.112.620.607 de La Unión

Proyectó: Patricia Martinez– Subsecretaria de Cultura
Revisión Jurídica: Melissa Montes Gómez – Directora del Departamento Jurídico